



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023
“HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGCD/UEA/COM/99/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 705/2023**, referente a la adquisición de “**HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS MUNICIPALES**”, requeridas por la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, mediante requisición número **2023/1322**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 de noviembre de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **04 de diciembre de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **07 de diciembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023
“HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **BLAYAR S. DE R. L. DE C.V.**
- **POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **ENRIQUE MONTEMAYOR RICAVAR.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/COM/139/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la siguiente partida licitada:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 8700 L.M.


**Gobierno de
Guadalajara**

/7



**Administración
e Innovación**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023

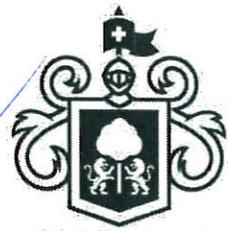
Adquisiciones
Administración e Innovación

**“HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nº	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	291	TORNILLO DE BANCO 5"	1	Pieza
2	291	JUEGO DE PINZAS DE ELECTRICISTA, 4 PIEZAS	10	Juego
3	291	DESTORNILLADORES CON MANGO, 7 PIEZAS	10	Juego
4	291	ESCALERA DE TIJERA TIPO III DE ALUMINIO 4 ESCALONES	2	Pieza
5	291	ESCALERA DE TIJERA TIPO II DE ALUMINIO 6 ESCALONES	2	Pieza
6	291	LLAVE STILLSON DE 24"	5	Pieza
7	291	TIJERA P/JARDINERO A DOS MANOS PARA PODA DE 12"	8	Pieza
8	291	PINZA DE ELECTRICISTA CON MANGO DE 8"	8	Pieza
9	291	FLEXOMETRO CON CARCASA DE 8 M X 27 MM	5	Pieza
10	291	MARTILLO DE UÑA CURVA CON MANGO DE 16"	8	Pieza
11	291	SOLDADORA INVERSORA 220V	1	Pieza
12	291	PODADORA DE GASOLINA 20" 170 CC	5	Pieza
13	291	DESBROZADORA MOTOR A GASOLINA DOS TIEMPOS 52 CC	5	Pieza
14	291	TALADRO 3/8" 500 W 120 V	5	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“PARA UN SOLO PROVEEDOR”**:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 8700 M.



**Gobierno de
Guadalajara**



**Administración
e Innovación**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023

Adquisiciones
Administración e Innovación

**“HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **ENRIQUE MONTEMAYOR RICAVAR** en este proceso de licitación **NO PRESENTA** el alta al padrón de proveedores, tal como se desprende del acta de apertura de fecha 07 de diciembre de 2023. Por lo tanto, esta dirección dictaminó desechar su propuesta técnica y económica del presente proceso de licitación de conformidad con el capítulo IX inciso d) de las bases.

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **BLAYAR S. DE R. L. DE C.V., POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **BLAYAR S. DE R. L. DE C.V., POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/COM/139/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Primero. Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **BLAYAR S. DE R. L. DE C.V., POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** participantes en este proceso de licitación, presentan sus propuestas económicas **mayores al 10%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 7611.M.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023
"HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS MUNICIPALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- BLAYAR S. DE R. L. DE C.V. IMPOSIBLE CALIFICAR
- POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. IMPOSIBLE CALIFICAR
- EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. IMPOSIBLE CALIFICAR
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. 100%

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 2023/1322**, al proveedor denominado "**PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**" al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$90,300.20 (Noventa Mil Trescientos pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 705/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Alberto David Camacho Espinoza.	Representante del Área Requirente.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023
"HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de diciembre de 2023**.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto.
Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones
En función de la circular ADQ/022/2023





Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2023
"HERRAMIENTAS MENORES PARA DOTAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESTANCIAS INFANTILES Y GUARDERÍAS
MUNICIPALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Alberto David Camacho Espinoza.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 **A.G.L.M.**



Gobierno de
Guadalajara

